Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires / de uptiende de la la Visto lo solicitado por el Juzgado

Nacional de l
ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 3 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

- Especial en lo Civil y Comercial a designar a un agente en calidad de "Suplente", a partir del 1º de septiembre y hasta el 4de diciembre de 1988, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma.-personal de servicio-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra.Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, en reemplazo de Florencio Evis Romero, que se encuentra con licencia por art.23 R.L.J.N.
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente"; en caso de no existir fondos en la partida mencionada, se imputará a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO